

El 8 de febrero reclamamos el derecho al voto de las personas con discapacidad ante el Tribunal Constitucional

La ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad anunció el pasado mes de diciembre que cambiaría la Ley Electoral para generalizar el voto entre las personas con discapacidad. Sin embargo, el Tribunal Constitucional anunció que no admitía a trámite un recurso de amparo de la Fiscalía General del Estado que solicitaba la restitución del derecho al voto de una joven gallega con discapacidad intelectual.

En consecuencia, Plena inclusión, junto a CERMI y Down España, se concentrará el próximo 8 de febrero de 2017 frente a la sede del Tribunal Constitucional con el fin de reivindicar el derecho al voto de casi 100.000 personas que no pueden ejercerlo por tener una sentencia de modificación legal de su capacidad, y de otras muchas que, pudiendo legalmente votar, no pueden acceder a la información y el proceso electoral en igualdad de condiciones que el resto. ●



20 1997-2017
20º Aniversario CERMI
COMITÉ ESPAÑOL
DE REPRESENTANTES
DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

DOWN
España

**Plena
inclusión**
Con las personas con discapacidad
intelectual y sus familias

CONCENTRACIÓN frente al Tribunal Constitucional

C/Domenico Scarlatti, 6. Madrid

**Por el derecho a votar
de las personas con discapacidad**

#MiVotoCuenta

Reclamamos ante el Tribunal Constitucional el derecho al voto de las personas con discapacidad

El acto tendrá lugar el miércoles 8 de febrero a las 11:00h frente a la sede del Tribunal Constitucional en Madrid (C/ Domenico Scarlatti nº 6), en el que se leerá un Manifiesto por el derecho al voto de las personas con discapacidad.

Este Tribunal no admitió a trámite el recurso de amparo presentado por la Fiscalía General del Estado por la vulneración del derecho al sufragio de una ciudadana gallega con discapacidad intelectual.

El pasado mes de diciembre, tras el anuncio de la Ministra Dolors Montserrat de que cambiaría la Ley Electoral para generalizar el voto entre las personas con discapacidad, el Tribunal Constitucional anunció que no admitía a trámite un recurso de amparo de la Fiscalía General del Estado que solicitaba la restitución del derecho al voto de una joven gallega con discapacidad intelectual.

Por ello, junto a CERMI y Down España, Plena inclusión se concentrará el próximo 8 de febrero de 2017 frente a la

sede del Tribunal Constitucional con el fin de reivindicar el derecho al voto de casi 100.000 personas que no pueden ejercerlo por tener una sentencia de modificación legal de su capacidad, y de otras muchas que, pudiendo legalmente votar, no pueden acceder a la información y el proceso electoral en igualdad de condiciones que el resto.

Desde Plena inclusión venimos reclamando este derecho desde hace años, en cumplimiento del artículo 29 de la *Convención de la ONU sobre Derechos de las personas con discapacidad*, a la participación política y pública. Desde 2011, mantenemos activa nuestra campaña [Mi Voto Cuenta](#) para concienciar a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias, los políticos, poderes públicos y sociedad en general, de la importancia de salvaguardar el derecho al voto y el acceso a la información y el proceso electoral en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos y ciudadanas. ●





EDITORIAL

Haz también historia, acude a la convocatoria ante el Tribunal Constitucional

Una columna de espeso humo ascendía hacia los elegantes techos pintados del salón del Casino. Los caballeros fumaban de forma distendida. Una estruendosa algarabía llamó la atención de todos, que se asomaron para ver el grupo de señoras que se manifestaban por el derecho al sufragio. Afuera aún resonaban las fuertes carcajadas. ¡Donde vamos a llegar!

El autobús discurría por la avenida mientras cada uno de los pasajeros permanecía abstraído en sus propios pensamientos. La paz se quebró cuando un respetable ciudadano exigió a una mujer negra que se levantara del asiento reservado sólo para blancos. La discusión pasó a forcejeo hasta que intervino la policía.

Un grupo de personas se manifiestan de manera silenciosa ante el Tribunal Constitucional Español por el derecho al voto de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo,

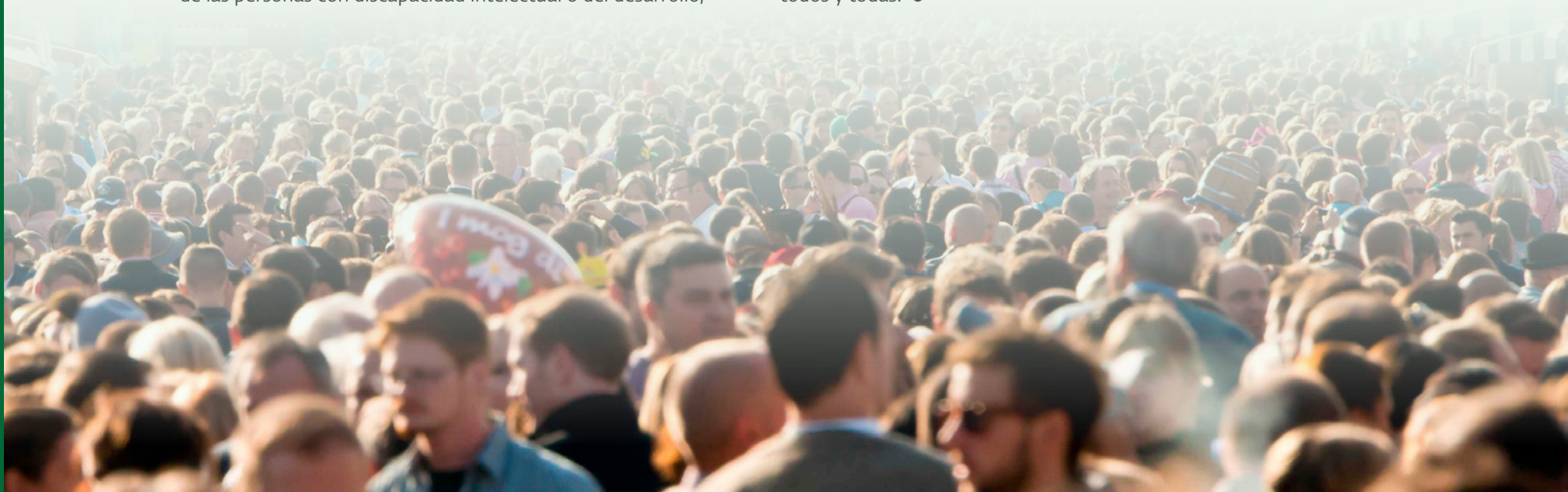
apoyando a una joven que no puede votar y cuyo recurso de amparo no ha sido admitido a trámite este alto Tribunal.

Las organizaciones de la discapacidad nos convocan a manifestar nuestra disconformidad contra las sentencias que dificultan la aplicación de la *Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad* en España.

Tú también puedes hacer historia.

¡Súmate a nuestra causa!

Este Voces especial llama la atención sobre este déficit de ciudadanía con el que unas 100.000 personas viven a diario. La Historia nos enseña que los derechos se conquistan por la lucha individual y colectiva que, a la postre, construye una sociedad más justa y beneficiosa para todos y todas. ●

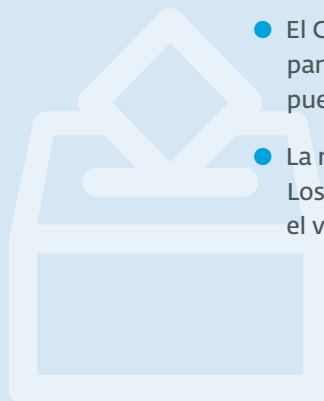




👉 #MiVotoCuenta

Manifiesto por el derecho al voto de las personas con discapacidad

- El 28 de diciembre de 2016 supimos que el Tribunal Constitucional había rechazado la petición de una familia para que su hija con discapacidad intelectual pudiera votar.
- El 28 de diciembre es el Día de los Inocentes. Muchas personas debieron de pensar que era una broma. Pero no lo era. Era verdad.
- Esta joven gallega se llama Mara. El Tribunal Supremo dictó una sentencia para que no pueda votar.
- A Mara le hicieron un examen. Dijeron que no conocía muchas cosas como los partidos políticos o el valor del dinero.
- A ningún ciudadano le examinan para votar. Muchas personas tampoco saben esas cosas y pueden votar.
- Son los partidos y el Gobierno los que deben apoyarnos para que entendamos cosas como esas. Pero es más fácil echarnos la culpa a nosotros.
- La Ley Electoral quita el derecho al voto por tener una discapacidad.
- A Mara no le ayuda esta ley. Mara no es la única. En España hay 100.000 personas que no pueden votar por la misma razón.
- A las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo se nos niega habitualmente el derecho al voto. Y también a las personas con enfermedad mental o deterioro cognitivo.
- Votar es la base de la democracia y la ciudadanía, pero miles de personas con discapacidad intelectual no podemos votar. ¿Es que somos ciudadanos de segunda clase?
- El Gobierno se ha comprometido a cambiar esta Ley para que la mayoría de las personas con discapacidad puedan votar.
- La respuesta del Tribunal Constitucional es muy grave. Los jueces pueden usarla para seguir impidiendo el voto de más ciudadanos con discapacidad.



(Continúa en página siguiente) →

→ (Viene de página anterior)

Por todas estas razones, hoy 8 de febrero de 2017, estamos frente a la sede del Tribunal Constitucional y queremos decir:

- **Tenemos derecho a votar** como el resto de ciudadanos y ciudadanas, sin discriminación.
- Este derecho está reconocido en la Constitución Española y en la Convención sobre derechos de las personas con discapacidad.
- **Tenemos derecho a entender la información electoral** y los programas políticos.
- **Tenemos derecho a participar en la política**, dentro de los partidos, sindicatos o en asociaciones y organizaciones.
- **Tenemos derecho a acceder a los colegios electorales**, a comprender cómo se vota y a que nuestro voto sea secreto.
- Nadie debería negarnos **participar en las elecciones como miembros de mesas electorales**. Es también nuestro deber y podemos hacerlo con los apoyos necesarios.
- **Debemos concienciarnos sobre estos derechos** y también concienciar a nuestras familias, nuestro entorno y a toda la sociedad.



Para asegurar estos derechos:

- **Pedimos al Gobierno y los Diputados** que cambien la Ley Electoral para que todas las personas con discapacidad puedan votar sin excepción.
- **Pedimos a los partidos políticos** que faciliten la participación en política de las personas con discapacidad.
- **Pedimos a la Junta Electoral Central** que facilite la información electoral y asegure el acceso a los colegios electorales. También que nos deje participar en las mesas electorales.
- **Pedimos a los jueces** que aseguren el derecho al voto de todos y todas. Deben entender la Ley Electoral con lo que pone en la *Convención de los derechos de las personas con discapacidad*.
- **Pedimos a nuestras familias y organizaciones** que no se rindan. Que nos ayuden a denunciar la vulneración de este derecho.
- **Pedimos a nuestras organizaciones** que nos formen y nos informen para decidir y luchar por nuestros derechos.
- **Pedimos a la sociedad** en general que sienta como propia esta reclamación y sume su voz a la nuestra.

POR EL DERECHO AL VOTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ENTREVISTA

MAR CAAMAÑO, MADRE DE MARA

¿Qué motivos os llevaron a solicitar una incapacidad parcial para Mara?

Solicitamos la incapacidad parcial para protegerla, pero siempre respetando sus propios derechos.

¿Qué os hace sentir como familia que a vuestra hija se le deniegue un derecho tan fundamental? ¿Qué piensa Mara de esta situación?

Nosotros desconocíamos esta situación. No sabíamos que había gente que tenía retirado el derecho del voto, hasta que nos llegó la sentencia de Mara. Nos parece un abuso y una discriminación.

Mara no entiende porque no puede votar si ya pasa de los 18 años, que es el requisito necesario y, sobre todo, después de haber votado en todas las elecciones, europeas, españolas, autonómicas y municipales.

¿Pusisteis en conocimiento de alguna entidad vuestro caso? ¿Cómo fue el proceso?

Nuestra abogada, Lourdes González, nos explicó lo que suponía la sentencia y los pasos que podíamos dar a partir de ahí. Al mismo tiempo, nosotros, como familia informamos de esta situación a las entidades en las que estamos asociados: Down Compostela y la Asociación de Dano Cerebral Sarela. También destacar todos los apoyos de entidades, organizaciones y particulares que nos alientan a seguir adelante.

Down Compostela puso todo su interés en el caso de Mara, acudiendo a los medios de comunicación y facilitándonos a nosotros los contactos con estos medios. El presidente, Juan Martínez, estuvo desde

'Las administraciones tendrían que ser las primeras en potenciar y poner todas las facilidades para que nadie, en la actualidad, sufra discriminación'

el primer momento mostrándonos su apoyo y brindándose a acompañarnos cuando fuese necesario. También tenemos que agradecer al personal de Down Compostela, con Marta, la directora y psicóloga a la cabeza, por todo el trabajo «extra» atendiendo a los medios de comunicación.

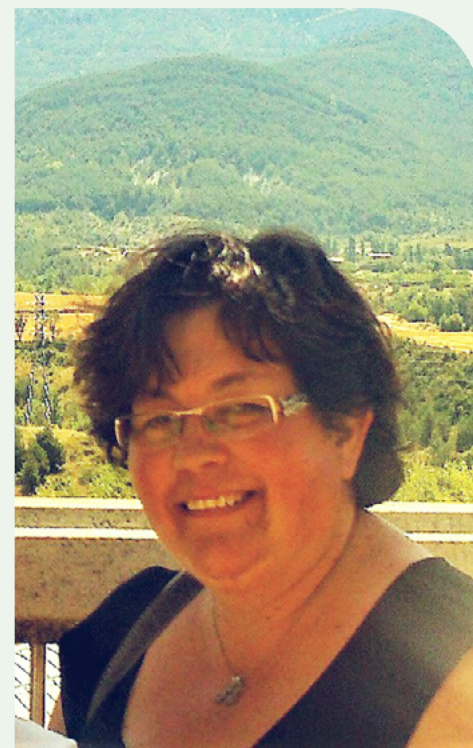
¿Qué ha supuesto para Mara este bloqueo en el Tribunal Constitucional?

Para Mara supone una decepción. Una falta de oportunidad de pronunciarse el Tribunal Constitucional de manera favorable para toda la gente que le quitaron, le niegan, su derecho a voto.

¿Qué esperáis que se consiga con la concentración que desde nuestras organizaciones realizaremos en apoyo el próximo 8 de febrero?

Que la sociedad entienda que no es cuestión de una sola persona, sino de mucha gente, más de 90.000 personas que, seguramente, mucha de ella estará representada por las organizaciones presentes el 8 de febrero. Nosotros, como familia de Mara, tenemos que dar las

gracias por organizar esta concentración, pero queremos que sea una llamada de atención para que «hable» y proteste la gente que está pasando por la situación de Mara, que todos nos sintamos amparados.



¿En qué actividades de la vida social y comunitaria participa Mara? Contadnos un poco cómo es la vida, el día a día de Mara.

Mara está haciendo un curso de Formación de Cerámica y Vidrio en Santiago de Compostela, que le ocupa todas las mañanas y alguna tarde. Por las tardes acude a actividades terapéuticas, como logopedia, autonomía personal, hípica, fisioterapia y piscina rehabilitadora. Aparte de estas actividades, le gusta ver el fútbol, tanto televisado como en el campo, salir a tomar algo y todo lo que son las nuevas tecnologías y las redes sociales.

¿De qué forma os gustaría que llegase vuestro caso a la sociedad, y de qué forma os puede ayudar?

En primer lugar, no nos gustaría personalizar este tema, ya que es un problema de miles de personas. Como teníamos total desconocimiento de esta situación, lo que echamos de menos es que no haya «casos» todos los días en la calle, en «boca» de la sociedad porque entendemos que sería una forma de hacer ver lo absurdo de esta discriminación. Nos gustaría que se tuviese en cuenta lo importante que es la normalización y la participación de todas las personas que tienen algún tipo de capacidad distinta en todos los ámbitos de la vida. Las administraciones tendrían que ser las primeras en potenciar y poner todas las facilidades para que nadie, en la actualidad, sufra discriminación. ●

ENTREVISTA

SANTIAGO LÓPEZ. PRESIDENTE DE PLENA INCLUSIÓN

'Nuestro mensaje es claro y simple: una persona, un voto'

¿Por qué Plena inclusión organiza la concentración?

Es nuestra obligación como organización de defensa de derechos, la reivindicación va en nuestro ADN y la defensa del derecho al voto es algo que llevamos haciendo de manera sistemática desde hace casi 10 años a través de la campaña Mi Voto Cuenta. La decisión del Tribunal Constitucional nos ha caído como un jarro de agua fría y nos obliga a alzar la voz.

¿Qué significado tiene el hecho de que CERMI y Down España se hayan unido a la iniciativa?

Cermi es nuestro espacio natural para la reivindicación, somos una gran entidad con más de 50 años de historia y de gran representatividad dentro de la discapacidad intelectual pero afortunadamente no estamos solos y que las demás entidades de la discapacidad estén a nuestro lado el día 8 nos hace sentir más fuertes.

Hacerlo junto a Down España es la mejor manera de evidenciar que por encima de las etiquetas están nuestras hijas e hijos. Desde hace años participamos en programas comunes, nuestra relación es excepcional y la mejor evidencia de esta situación es lo sencillo que ha sido ponernos de acuerdo en las cuestiones prácticas de este acto, en lo fundamental no fue necesario pues ya lo estábamos.

¿Qué habría que decirle a la administración y a quienes tienen capacidad operativa al respecto de lo sucedido y de la sentencia?

Pues a cada uno lo suyo; al Gobierno que no demore la reforma de la LOREG, a la Junta Electoral que facilite los procesos para ejercer el derecho al voto, a los partidos políticos que faciliten el acceso de las personas con discapacidad a su organización y a los jueces que no pierdan de vista el artículo 29 de la Convención de la ONU a la hora de interpretar la Ley.

¿Qué mensaje cabe dirigir a la sociedad para que se implique en el tema?

El mensaje principal es simple, una persona un voto, esto lo entendemos todos y no deben haber obstáculos para que sea una realidad.

La toma de conciencia empieza por la propia persona con discapacidad intelectual, la accesibilidad cognitiva cada vez facilita más esta tarea. Los familiares somos el siguiente escalón y debemos estar muy atentos en todo el proceso y no transigir con usos y costumbres instaurados, para todo ello es imprescindible el apoyo y la información que recibimos de cada una de las 900 entidades que formamos Plena inclusión. ●



DECLARACIÓN DE

Carles Campuzano**Presidente de la Comisión de Políticas de Apoyo a la Discapacidad del Congreso de los Diputados**

«La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad obliga a cambiar las cosas. Cuando España asumió lo estipulado por la Convención no sé si todo el mundo era consciente de que eso era una obligación y esa cuestión vinculante afecta a instituciones de nuestro derecho civil hasta ahora muy orientadas hacia una visión paternalista en relación con las personas con discapacidad y no a la toma de decisiones que realmente empodere a las personas con discapacidad.

En ese empoderamiento se incluye el derecho a ejercer el voto, que es un ejercicio y un poder ciudadano. Esa una cuestión que en los últimos tiempos las propias personas y sus familias plantean y sobre la que posiblemente no hay suficiente sensibilidad ni por parte de los jueces, como deja patente la propia sentencia del Tribunal Constitucional y otras sentencias de incapacitación.

Quizás también hay que trabajar en este sentido ante la opinión pública para dejar claro que ser una persona con discapacidad intelectual no limita el ejercicio de los derechos políticos como ciudadano. Eso que quizás en el mundo asociativo de la discapacidad intelectual se da por hecho, mi impresión es que en el conjunto de la población hay que trabajar para que se entienda que las limitaciones que pueda tener una persona con discapacidad intelectual no debe afectarle a sus derechos políticos. Esta no es, ni mucho menos, una batalla que podamos dar por cerrada, sino bien al contrario, hay que asumirla con todas sus consecuencias.

En relación con el derecho al voto creo que puede haber consensos que permitan modificar en nuestras instituciones las consideraciones en los procesos de incapacitación. Y vinculada a esta cuestión toda la implementación del artículo 12 de la Convención en relación con las capacidades jurídicas de las personas con discapacidad intelectual y con las personas con problemas de salud mental, un ámbito que también supone un reto considerable.» ●

DECLARACIÓN DE

Luis Cayo Pérez Bueno, presidente del CERMI



«La experiencia del sector social de la discapacidad con el Tribunal Constitucional es de permanente frustración y decepción, pues no ha asumido ni conoce ni practica la dimensión de derechos humanos con la que ha de abordarse la realidad de las personas con discapacidad.

Y en esta cuestión del derecho al voto, el Tribunal Constitucional mantiene un enfoque antediluviano en la consideración de las personas con discapacidad, como seres débiles, frágiles e influenciables, sometidos a instancias ajenas a sí mismas, que no pueden ejercer sus derechos como cualquier otro miembro de la comunidad, y sanciona su privación. El Constitucional hace caso omiso a la *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, tratado internacional de derechos humanos vigente en España, que obliga a los Estados parte a reconocer el derecho de sufragio a todas las personas con discapacidad, mandato que España incumple palmariamente.

Este nuevo fallo contra el recurso de amparo de la familia de Mara hace que nuestros derechos por enésima vez se vean arrojados a la cuneta de la vida en comunidad. Solo cabe señalar como alentador el voto particular de la Magistrada Adela Asua que reprocha implícitamente a la mayoría que dictó el auto la incomprensión y el error, jurídico, y para CERMI también ético, que

cometen contra las personas con discapacidad.

La mala práctica de la justicia constitucional hace más necesario que nunca que el Legislador modifique con urgencia la legislación electoral para que todas las personas con discapacidad gocen de su derecho fundamental al voto, hoy negado en España». ●



DECLARACIÓN DE

José Fabián Cámara, presidente de Down España

El presidente de Down España, José Fabián Cámara, afirma que este proceso «está poniendo en evidencia, una vez más, que el poder judicial de nuestro país sigue manteniendo criterios claramente discriminatorios hacia las personas con discapacidad.

La decisión del Constitucional, como antes la del Supremo, vulnera los principios de igualdad de la Constitución y de la Convención de la ONU. No podemos quedarnos de brazos cruzados ante la que es una de las violaciones más flagrantes que se están produciendo en nuestro país. Necesitamos alzar la voz como una sola persona para denunciar este hecho. Por eso Down España, junto al CERMI y Plena inclusión, como las tres principales entidades representativas de las personas con discapacidad intelectual del país, queremos hacer un llamamiento público para lograr que el 8 de febrero se sumen a nosotros todos aquellos ciudadanos preocupados porque en nuestro país se respeten los derechos civiles de toda la población, con o sin discapacidad.

Además, necesitamos que se modifique cuanto antes la Ley Orgánica de Régimen Electoral General: obligar a los jueces a realizar un examen para constatar la capacidad de comprensión de las personas con discapacidad para poder votar supone segregar a nuestro colectivo y someterlo a un proceso denigrante en cuanto no se le solicita el resto de la sociedad.» ●

DECLARACIÓN DE

Miguel Carballada, presidente de la ONCE y su Fundación



«Acabamos de celebrar el 10º aniversario de la *Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad*, instrumento jurídico que aspiraba constituirse en nuestro gran hito legislativo. Pero la realidad actual nos demuestra de forma tozuda que queda mucho camino por recorrer.

La Constitución Española recoge el derecho de igualdad ante la Ley (art. 14), el derecho a la participación en la vida pública (art. 23) y el derecho al sufragio universal, libre, igual, directo y secreto (art. 24)... pero en relación a las personas con discapacidad se producen situaciones reales que vulneran el derecho formalmente reconocido. Asimismo, y específicamente, la Convención de la ONU, —vigente y jurídicamente vinculante en nuestro país desde el 3 de mayo de 2008— en sus artículos 12 y 29 establece que las personas con y sin discapacidad somos iguales ante la ley y, en concreto, también respecto del derecho de sufragio.

Lamentablemente, hoy en día aún existen múltiples barreras para que las personas con discapacidad podamos ejercer nuestro derecho al voto. Por un lado, se permite que a muchas personas titulares del derecho, éste se les niegue de raíz. Muestra de ello es el impedimento a ejercerlo libremente que sufren las personas que han sido incapacitadas

judicialmente en contra de la propia Convención.

Las personas cuya capacidad judicial sea modificada, ya sea por causa de su discapacidad o, en el caso de las personas mayores, con enfermedades neurodegenerativas, deben poder ejercer su derecho al voto con los apoyos o adaptaciones necesarias. Sin embargo, la actual normativa (Ley de Régimen Electoral) supone un examen que prejuzga la calidad del voto y no respeta nuestro ordenamiento jurídico. Estamos ante un caso de incumplimiento grave del principio de igualdad.

Así ha sucedido en el caso de Mara en el que el Tribunal Constitucional ignora una vez más los derechos de las personas con discapacidad. Según los datos de la Junta Electoral Central, casi 100.000 ciudadanos no pudieron participar en las últimas elecciones generales del 26 de junio por tener alguna discapacidad intelectual, trastorno mental o deterioro cognitivo que ha motivado una resolución judicial que les imposibilita votar.

A pesar de haber transcurrido 40 años desde las primeras elecciones democráticas en España y del enorme avance de las tecnologías, existen aún multitud de barreras injustificables que impiden el pleno ejercicio del derecho al voto y que motivan que cuando la persona

con discapacidad va a votar encuentra barreras que le dificultan o impiden el voto libre y secreto.

Desde Plena inclusión, Down España, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi) y todas las entidades que lo forman, con el apoyo de la Fundación ONCE, representando a las personas con discapacidad y sus familias, llevamos años exigiendo un cambio en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) que acabe con esta «discriminación».

A través de estas líneas, manifestamos el apoyo de toda la gran familia de la ONCE y su Fundación para que de una vez se reconozca el derecho efectivo al voto de las personas con discapacidad, porque el ejercicio del mismo pondrá de manifiesto que estamos más cerca de la igualdad plena y efectiva de derechos entre todas las personas.» ●

Ángel, un voto por la inclusión

En las pasadas elecciones celebradas el 26 de junio Ángel, una persona apoyada por la Fundación Tutelar FUTUCAM —entidad adherida a la Asociación Española de Fundaciones Tutelares (AEFT)—, a sus 45 años pudo votar por primera vez.

Ángel es una persona que siempre ha mostrado gran interés por la vida política y pública y a efectos de promover el artículo 29 de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* (ONU 2006) la Fundación Tutelar FUTUCAM apoyó a Ángel para recuperar su derecho al voto, el cual le fue privado cuando se modificó su capacidad jurídica.

En abril de 2015 demostró ante el médico forense que «conoce perfectamente los principales partidos políticos, los candidatos, así como su ideología política» explican desde la Fundación Tutelar FUTUCAM que continúa relatando y cómo en octubre de 2015 en el juicio se reconoció la capacidad de Ángel para ejercer su derecho a voto: «le acompañaron su referente de tutela y el asesor jurídico de la Fundación. En la vista le plantearon varias preguntas y en este caso valoraron que Ángel cuenta con capacidad suficiente para poder votar».

La de Ángel es una de esas historias amables que termina con la conquista del derecho a voto, pero hay otras muchas que todavía siguen luchando por recuperar este derecho, por ese motivo desde la AEFT se reivindica:

—Entendemos que existe una expresa vulneración de lo establecido en los artículos 29 y 5 de la Convención, e incluso de la Declaración de los Derechos Humanos y la Constitución Española en muchos casos de eliminación de derecho al voto.

—Los Procesos de Modificación de la Capacidad no han tenido en cuenta la plena capacidad de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo para ejercer este derecho fundamental que es inherente a la plena ciudadanía.

—La Asociación Española de Fundaciones Tutelares, en representación de sus 25 Fundaciones Tutelares asociadas, denuncia la vulneración de los derechos de las personas con discapacidad intelectual.

—La Asociación Española de Fundaciones Tutelares reivindica que todas las personas, y en consecuencia las personas con discapacidad intelectual, tienen derecho de voto. Entendiendo, por lo tanto, que sólo en aquellos casos en los que se haya probado explícitamente la



falta real de capacidad de ejercicio de tal derecho en sentencia judicial podrá admitirse que, efectivamente, la persona en cuestión no pueda ejercitarlo.

—El reconocimiento de las personas con discapacidad intelectual como ciudadanos de pleno derecho y su inclusión en una sociedad más justa y solidaria.

—La Asociación promueve/incita a sus Fundaciones Tutelares a que inicien los trámites oportunos para la revisión de las sentencias de modificación de la capacidad de las personas a las que prestan apoyos con la finalidad de que se revise su capacidad real para ejercer el derecho de voto. ●

Demostró ante el médico forense que «conoce perfectamente los principales partidos políticos, los candidatos, así como su ideología política».

Carmen Arranz reivindica su derecho al voto

